

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL DE SUCRE Nº 064/01

Mayo 12, de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva remite para su consideración y tratamiento el Contrato C.A.J. Nº 11/01, firmado con el Sr. Victor Vargas Diaz, para la Ejecución de la Obra **“CONCLUSION COLEGIO 23 DE MARZO”**.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 223/00-A el Honorable Alcalde Municipal, autoriza el inicio del proceso de Contratación de la Obra “Conclusión Colegio 23 de marzo” y otros, en cumplimiento al Art. 16 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, mediante Licitación Pública Nº 04/2000, se licita en forma pública la Ejecución de la Obra mencionada, en cumplimiento a los arts. 36 delante de la Norma recibiendo las propuestas, que; una vez calificados por la Comisión de acuerdo a los Arts. 45, 46, 55 y 58 eleva informe de calificación final y recomendación a la máxima Autoridad Ejecutiva, en aplicación al Art. 65 de las Normas Básicas.

Que, la máxima Autoridad Ejecutiva en uso de la facultad conferida por el Art. 67 de las citadas Normas Básicas acepta la recomendación de la Comisión, emitiendo la Resolución Administrativa de adjudicación Nº 018/00, adjudicando la obra al proponente ganador Victor Vargas, disponiendo se elabore el Contrato respectivo.

Que la Dirección Jurídica, elabora el contrato C.A.J. Nº 11/01, el cual en cumplimiento al Art. 77 del Sistema de Administración de Bienes y Servicios contiene; precio total de 51,492,38 Bs. Obligación de llevar Libro de Ordenes, supervisión a cargo de la Dirección de Operaciones, plazo, forma y condiciones de pago, y otras cláusulas obligatorias a este tipo de contratos.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, al tenor del Art. 12 Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el Contrato C.A.J. Nº 11/01, firmada con el Sr. Victor Vargas Díaz, para la Ejecución de la Obra “Conclusión Colegio 23 de Marzo” por la cantidad de 51.492,38 Bs. **(CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 38/100 BOLIVIANOS)**

Art. 2º El Honorable Alcalde Municipal queda encargado de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a dictarse.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia : Arch. Ejecutivo
Exp. 322